

DECRETO N° 0393

NEUQUÉN, 28 MAR 2003

El Expediente SGC N° 2836-M-03, originado por la Secretaría General y de Coordinación, por el cual tramita la suscripción de la Cláusula Modificatoria del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente, entre el señor DEIRA MATÍAS, D.N.I. N° 22.619.414 y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0112 de fecha 22 de enero de 2003 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del señor Deira, para desempeñar funciones en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una retribución mensual de \$ 900.-;

Que la Secretaría General y de Coordinación manifiesta que se deslizó un error al solicitar la remuneración del señor Deira, en virtud de no haberse aclarado que el monto de \$ 900.-, era de bolsillo y no neto, como el aprobado y liquidado en el mes de febrero de 2003, razón por la cual se debe adicionar al Contrato en cuestión una Cláusula Modificatoria estableciendo que la remuneración mensual será de \$ 1.125.-;

Que por Pase N° 240/03 la Dirección de Presupuesto, manifiesta que la Actividad: Secretaría General y de Coordinación, Imputación 040G070101, Partida Principal "Personal", cuenta con crédito presupuestario suficiente para modificar la remuneración mensual requerida;

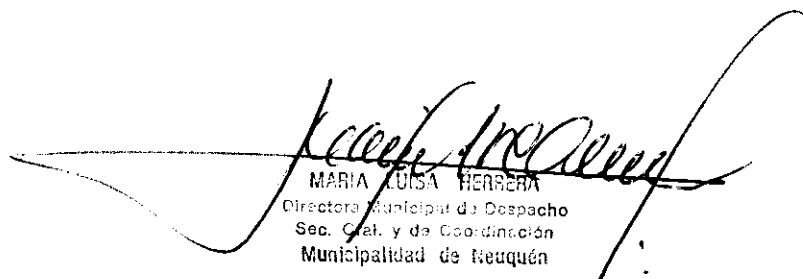
Que por Informe N° 235/03, toma intervención la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, manifestando que la modificación del monto a percibir debe ser con efectividad al 27-01-03 y hasta el 30-04-03;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Cláusula Modificatoria del Contrato de Locación ----- de Servicios, suscripto oportunamente, con el señor DEIRA MATÍAS, L.P. N° 42.574, y aprobado por Decreto N° 0112/03, en lo que respecta a la retribución mensual establecida en su Cláusula Tercera, correspondiendo percibir una remuneración mensual de PESOS UN MIL


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

CIENTO VEINTICINCO (\$ 1.125.-), con efectividad al 27-01-03 y hasta el 30-04-03, vigencia de dicho Contrato; y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 235/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

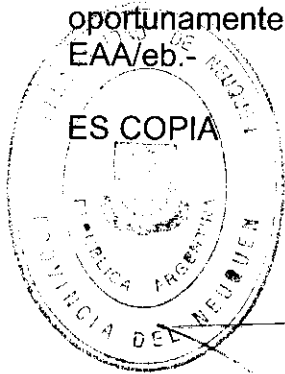
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación N° 040G070101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EAA/eb.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
Directora Municipal de Despacho
Sec. Econ. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén